



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

594

PRIMERO. Se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el Ciudadano Godofredo Mejía Jiménez, en contra de los ciudadanos Miguel Dorantes Marín y Genaro Álvarez Pérez, Magistrado de la Primera Sala Civil y Juez Mixto de Primera Instancia de Ario de Rosales, Michoacán, respectivamente y los ciudadanos Marco Antonio Flores Negrete, Eli Rivera Gómez, Armando Pérez Gálvez, Rafael Argueta Mora y Jaime del Río Salcedo, Consejeros del Consejo del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el considerando séptimo del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del Ciudadano Godofredo Mejía Jiménez, para que haga valer su derecho ante la autoridad competente en relación con los hechos que señalan en su escrito de Denuncia, de conformidad con el considerando séptimo del presente Dictamen.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de Abril de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. FRANCISCO CAMPOS RUÍZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIO
DIP. ENRIQUE ZEPEDA ONTIVEROS.**